

04

**C. CARLOS EDUARDO
MENDOZA CANO**



El Tecnológico de Monterrey
a través de la Prepa Tec

Otorgan el presente Reconocimiento a:

Lic. Carlos Mendoza

Por su participación como expositor en el diplomado

Tribunales Internacionales

Lic. Aidee García Arzabala
Directora de la carrera de LED

Lic. Fabiola Villarreal
Directora de Grupos Estudiantiles y
Prevención de la Prepa Tec

Lic. Sigifredo Treviño
Director de Asuntos Estudiantiles
de la Prepa Tec

Monterrey, N.L., Marzo 2014



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®



FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA ®

Estimado Maestro
CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO

En relación a la encuesta: "Evaluación al Desempeño Magisterial" que se aplicó a los alumnos el semestre pasado (enero – junio 2012), doy a conocer a Usted, los resultados de las evaluaciones que los alumnos hicieron en lo referente a las materias que impartió.

Estos resultados son confidenciales y solo tienen la intención de que Usted esté enterado de la apreciación que sus alumnos hicieron de su desempeño docente.

Saludos afectuosos.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria a Octubre de 2012

Dr. José Luis Prado Maillard
Director



Visión
2020
UANL





UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Secretaría General
Centro de Evaluaciones



Constancia de Resultados de la Evaluación al Desempeño Magisterial

Escuela	50604 CARRERA DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA P-401	Período	ENERO-JUNIO 2012		
Materia	118 TEORIA DEL DELITO	Turno	1	Semestre	3
Maestro	26 MENDOZA CANO CARLOS EDUARDO	Grupo	311		
		GRUPO:311 / SEM: 3			

La información antes mencionada fue proporcionada por la escuela, previo a la evaluación correspondiente.

ANALISIS DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS

PRG NR	R E S P U E S T A S :					TOT :	NR	P O R C E N T A J E S (%)					TOT
	EX	MB	B	R	D			EX	MB	B	R	D	
001	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
002	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
003	2	2				4	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100
004	3		1			4	0.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0.00	100
005	2	2				4	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100
006	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
007	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
008	3		1			4	0.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0.00	100
009	3		1			4	0.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0.00	100
010	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
Media Porcentual Simple (M.P.S.)								77.50	15.00	7.50	0.00	0.00	

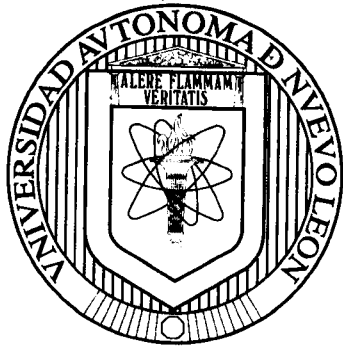
PROMEDIOS POR ESCALA Y GENERAL

Escala de Evaluación	Código	Media Porcentual Simple (M.P.S.)	Ponderación	Calificación Ponderada
1.- Excelente	EX	77.50	100	77.50
2.- Muy buena	MB	15.00	85	12.75
3.- Buena	B	7.50	70	5.25
4.- Regular	R	0.00	55	0.00
5.- Deficiente	D	0.00	0	0.00
I. S. P. de la Escuela		I. S. P. Obtenido		95.50
81.25		I.S.P. de la materia		75.43

El índice de satisfacción ponderado (I.S.P.) es generado por los estudiantes respecto al maestro en la materia evaluada y sera 100% SI Y SOLO SI todas las respuestas son EXCELENTE.

Fecha de Impresión: 15-Oct-2012

Al reverso esta el cuestionario correspondiente a esta evaluación



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Cuestionario de la Evaluación al Desempeño Magisterial

El presente cuestionario consta de diez preguntas y ha sido diseñado para evaluar el desempeño del maestro en el aula de clase, por parte de la opinión expresada de los alumnos en la materia que imparte.

En su opinión:

- 1.- ¿Cuál es el grado en que el maestro prepara y organiza su clase ?
- 2.- ¿Cuál es el nivel de conocimientos de su maestro, en la materia que imparte ?
- 3.- ¿Cuál es la habilidad del maestro para explicar la clase ?
- 4.- ¿ El maestro enriquece con sus comentarios y explicaciones, los temas estudiados en el libro de texto ?
- 5.- ¿Cuál es el grado en que el maestro cumple con los horarios de clase establecidos ?
- 6.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la reflexión y participación de los alumnos en clase ?
- 7.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la estudiar y hacer tareas fuera de clase ?
- 8.- ¿Cuál es el grado en que el maestro inculca a los estudiantes valores de trabajo, honestidad, responsabilidad, etc. ?
- 9.- Y en base al programa de la materia ¿Cuál es el grado es el grado de cumplimiento de este programa ?
- 10.- ¿Cuál es el trato al alumno por parte del maestro ?

Adicional al presente cuestionario, es importante analizar la opinión personal y objetiva por parte del grupo de alumnos encuestados mediante los comentarios expresados en las hojas de respuestas en la sección desprendible.



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Secretaría General
Centro de Evaluaciones



Constancia de Resultados de la Evaluación al Desempeño Magisterial

Escuela	50604 CARRERA DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA P-401	Periodo	ENERO-JUNIO 2012		
Materia	134 LOS PROCESOS PENALES	Turno	1	Semestre	5
Maestro	31 MENDOZA CANO CARLOS EDUARDO	Grupo	511		
		GRUPO: 511 / SEM: 5			

La información antes mencionada fue proporcionada por la escuela, previo a la evaluación correspondiente.

ANALISIS DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS

PRG NR	R E S P U E S T A S :					TOT :	NR	P O R C E N T A J E S (%)					TOT
	EX	MB	B	R	D			EX	MB	B	R	D	
001	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
002	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
003	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
004	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
005	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
006	4					4	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100
007	2	2				4	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	100
008	1	2	1			4	0.00	25.00	50.00	25.00	0.00	0.00	100
009	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
010	3	1				4	0.00	75.00	25.00	0.00	0.00	0.00	100
Media Porcentual Simple (M.P.S.)								77.50	20.00	2.50	0.00	0.00	

PROMEDIOS POR ESCALA Y GENERAL

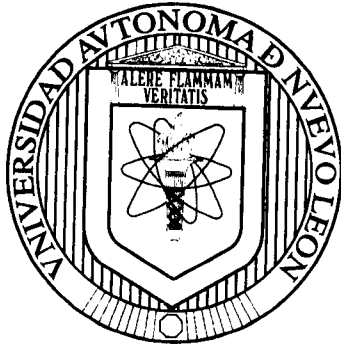
Escala de Evaluación	Código	Media Porcentual Simple (M.P.S.)	Ponderación	Calificación Ponderada
1.- Excelente	EX	77.50	100	77.50
2.- Muy buena	MB	20.00	85	17.00
3.- Buena	B	2.50	70	1.75
4.- Regular	R	0.00	55	0.00
5.- Deficiente	D	0.00	0	0.00
I. S. P. de la Escuela		I. S. P. Obtenido		96.25
81.25		I.S.P. de la materia		85.54

El índice de satisfacción ponderado (I.S.P.) es generado por los estudiantes respecto al maestro en la materia evaluada y sera 100% SI Y SOLO SI todas las respuestas son EXCELENTE.

Fecha de impresión

15-Oct-2012

Al reverso esta el cuestionario correspondiente a esta evaluación



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Cuestionario de la Evaluación al Desempeño Magisterial

El presente cuestionario consta de diez preguntas y ha sido diseñado para evaluar el desempeño del maestro en el aula de clase, por parte de la opinión expresada de los alumnos en la materia que imparte.

En su opinión:

- 1.- ¿Cuál es el grado en que el maestro prepara y organiza su clase ?
- 2.- ¿Cuál es el nivel de conocimientos de su maestro, en la materia que imparte ?
- 3.- ¿Cuál es la habilidad del maestro para explicar la clase ?
- 4.- ¿ El maestro enriquece con sus comentarios y explicaciones, los temas estudiados en el libro de texto ?
- 5.- ¿Cuál es el grado en que el maestro cumple con los horarios de clase establecidos ?
- 6.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la reflexión y participación de los alumnos en clase ?
- 7.- ¿Cuál es el grado en que el maestro motiva a la estudiar y hacer tareas fuera de clase ?
- 8.- ¿Cuál es el grado en que el maestro inculca a los estudiantes valores de trabajo, honestidad, responsabilidad, etc. ?
- 9.- Y en base al programa de la materia ¿Cuál es el grado es el grado de cumplimiento de este programa ?
- 10.- ¿Cuál es el trato al alumno por parte del maestro ?

Adicional al presente cuestionario, es importante analizar la opinión personal y objetiva por parte del grupo de alumnos encuestados mediante los comentarios expresados en las hojas de respuestas en la sección desprendible.



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
 TITULAR
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO



PROCURADURÍA
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 NUEVO LEÓN

Oficio Núm. 793-D/2015

C.
CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO
P R E S E N T E.

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.



Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

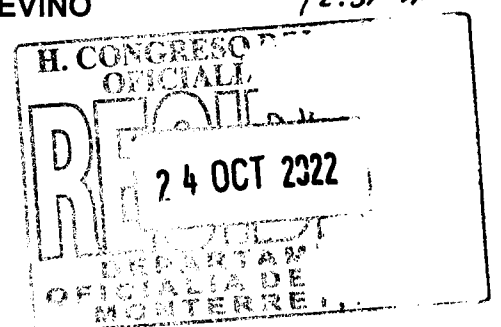
Monterrey, Nuevo León a 09 de octubre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA
 MONTERREY, N. L.

LIC. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

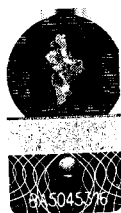
LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO

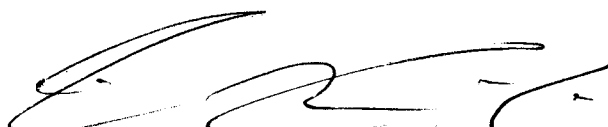
L'RCFT/L'AET//cgmc



**ACTA NÚMERO 88/43,935/2022
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-




LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88
CACG-720629-9G4.-



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
MONTERREY, NUEVO LEÓN

NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Oficio Núm. 886-D/2015

C.
CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO
P R E S E N T E.

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE LAS FISCALIAS INVESTIGADORAS, AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

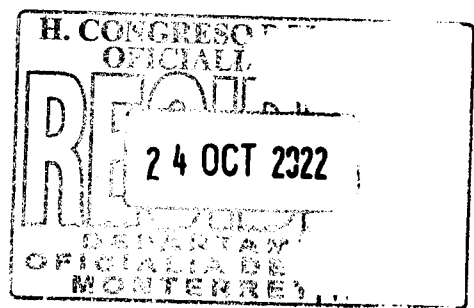
Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 31 de Octubre de 2015.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO

L'RCFT/L'AET/l'cgmc



**ACTA NÚMERO 88/43,934/2022
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

--- MONTERREY, N.L. A (24) DE OCTUBRE DE (2022).- DOY FE.-




**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88
CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
NUEVO LEÓN

NOTARÍA PÚBLICA No. 38
TITULAR
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Oficio Núm. 1474-D/2016

C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO

Presente.

La Institución a mi cargo, dependiente del Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18, fracción IV y 22, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8 y 17, fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17, fracciones II y X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LITIGIO CONSTITUCIONAL**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

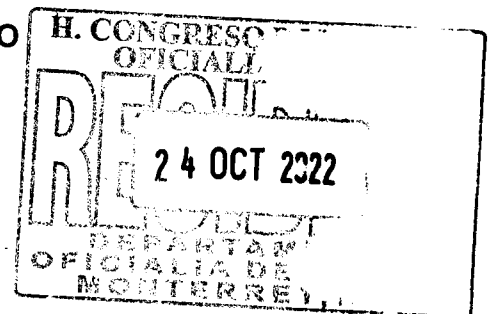
Reitero a Usted la seguridad de mi invariable consideración y respeto.

Monterrey, Nuevo León, a 01 de Diciembre de 2016.

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO

RCFT/MGNT



**ACTA NÚMERO 88/43,933/2022
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE OCTUBRE DE (2022).- DOY FE.-




**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88
CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Oficio Núm. BSG/197-B/2021.

NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
C. GABRIEL YÁÑEZ CANTÚ
MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

**C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO
PRESENTE.-**

Por Acuerdo del C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo prescrito en el artículo 87 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los artículos 3 fracción VI, 4 fracción XII, 6 y 23 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, he tenido a bien otorgar a usted el nombramiento de **TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Monterrey, N.L., octubre 29 de 2021.



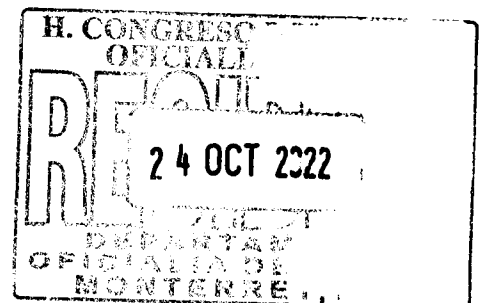
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA Y BARRA



**ACTA NÚMERO 88/43,941/2022
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-



LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88
CACG-720629-9G4.-



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
E.C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Oficio Núm. 248-A/2022

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



NOTARÍA PÚBLICA
TITULAR
C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO
Presente.-
C. GABRIEL TLÁLCOC CANTO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, he tenido a bien otorgar a usted la designación como titular de la **PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, a partir de esta fecha.

En el desempeño de su encargo, ejercerá las funciones previstas en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y demás disposiciones legales relativas a su encargo.

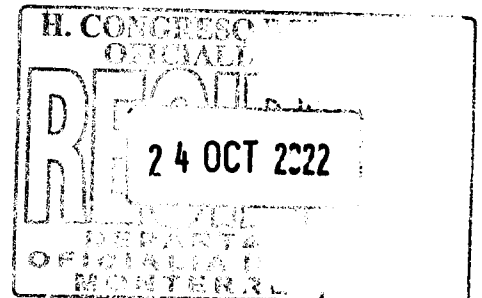
Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



Monterrey, N.L. a 7 de junio de 2022
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA



**ACTA NÚMERO 88/43,942/2022
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

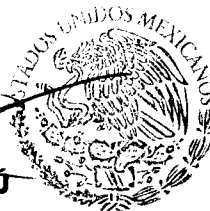
--- YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

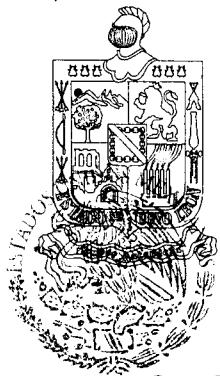
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE OCTUBRE DE (2022).- DOY FE.-



**LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88
CACG-720629-9G4.-**



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO**

Oficio Núm. BSG/560/2022.

Asunto: Adenda al Oficio
Núm. 248-A/2022.

NOTARÍA PÚBLICA N.º 85
TITULO N.º 100
LIC. GABRIEL YLAZCOCHAGA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER FOLIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con el diverso artículo 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, por este conducto suscribo, en calidad de refrendo ministerial, el acto relativo al nombramiento otorgado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León al **C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO**, como titular de la **PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, contenido en el Oficio Núm. 248-A/2022 de fecha 07 de junio de 2022.

Atentamente,
Monterrey, N.L., junio 07 de 2022.

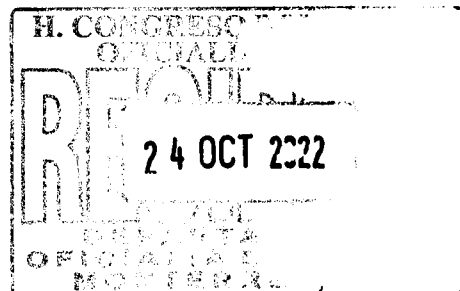
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA GENERAL**

[Firma manuscrita]

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO



**ACTA NÚMERO 88/43,943/2022
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----
--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE** DE (2022).- DOY FE.-




LICENCIADO GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88
CACG-720629-9G4.-



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
M.C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Oficio Núm. DT-PF-CG-659/2022.

Asunto: Adenda al Oficio Núm. 248-A/2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL

SECRETARIO



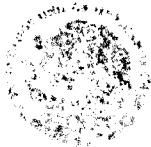
NOTARÍA PÚBLICA No. 88 TITULAR

LIC. GABRIEL TLACOTZINTZINGHI MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER SEÑOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el diverso artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, por este conducto suscribo, en calidad de refrendo ministerial, el acto relativo al nombramiento otorgado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, al C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO, como titular de la PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, contenido en el Oficio Núm. 248-A/2022 de fecha 07 de junio de 2022.

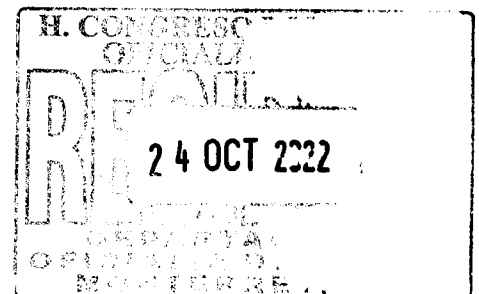
Atentamente, Monterrey, N.L., a 07 de junio de 2022.

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA



**ACTA NÚMERO 88/43,944/2022
LEVANTADA FUERA DE PROTOCOLO**

--- **YO, LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ,**
NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO (88) OCHENTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL
PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, **CERTIFICO:** QUE
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE VA EN (01) UNA FOJA,
ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL, QUE TENGO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE, QUIEN LO
RECIBE DE CONFORMIDAD. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO SE CALIFICA SOBRE LA
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO
EXHIBIDO, SINO SOLO SE CERTIFICA QUE CONCUERDA FIEL Y
EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA.--

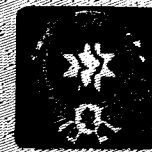
--- MONTERREY, N.L. A (24) DE **OCTUBRE DE (2022).**- DOY FE.-




LICENCIADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 88
CACG-720629-9G4.-



NOTARÍA PÚBLICA No. 88
TITULAR
G.C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Monterrey, Nuevo León a 24 de Octubre del 2022

CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria, que no tiene Antecedente Penal, según revisión realizada a su dependencia, del:

C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO

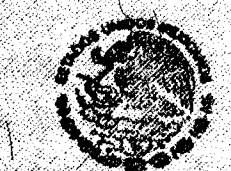
Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

LIC. ANGEL FABIAN MENDOZA JIMÉNEZ

FIRMA EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DELEGATORIO AAP/CG/JEM/DRS/065/2022 Y EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

TRAMITE GRATUITO

H. CONGRESO OFICIAL 1213/615
RECIBIDO
24 OCT 2022
DEPARTAMENTO OFICIAL DE MONTERREY, N.L.



AGENCIA DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA

